

RESOLUCION No

"Por medio de la cual se concede comisión de servicio al servidor público GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO".

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 38 de la Resolución 0033 de 2007.

CONSIDERANDO QUE

El servidor público **GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7481997, quien participará como ponente en el III Simposio Internacional Infancia, Educación, Derechos de niños, Niñas y Adolescentes, ha solicitado a Rectoría Comisión de servicio, durante los días 9, 10, 11 y 12 de agosto de 2011, fecha en que se celebrará el evento en Mar de Plata, Argentina.

*El artículo 38 de la Resolución N° 0033 de 2007, establece: "**COMISION.** A los empleados de la Universidad del Atlántico se les podrá otorgar comisión para los siguientes fines: Para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, para estudios de capacitación, para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la Universidad y que se relacionen directamente con el ramo en que presten sus servicios, para ejercer las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción, cuando la comisión recaiga en un funcionario escalafonado en carrera administrativa".*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico:

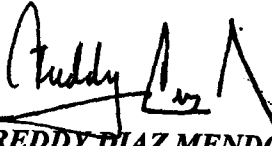
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicio al asesor de Rectoría, **GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 7481997, durante los días 9, 10, 11 y 12 de agosto del año en curso para que pueda asistir al evento III Simposio Internacional Infancia, Derechos de niñas, Niñas y Adolescentes, que se realizará en Mar de Plata, Argentina.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, a la oficina de Asesoría de Rectoría y al Departamento de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)